

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3129

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 21 de abril de 2022, relativa a la rectificación del error material detectado en la publicación del BOIB núm. 53, de 21 de abril de 2022, de la Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 13 de abril de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas y se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de Técnico/a superior en Economía

Antecedentes

1. En fecha 13 de abril de 2022, la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales resolvió aprobar las bases específicas y convocar un concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de Técnico superior en Economía.
2. En fecha 21 de abril de 2022 se ha publicado en el BOIB núm. 53 la mencionada resolución de la Presidenta del IMAS, de 13 de abril de 2022, y por un error material se ha publicado un anexo III relativo al modelo de solicitud, cuando la solicitud para participar en este concurso debe rellenarse de forma telemática, por lo que debe hacerse la correspondiente rectificación.

Fundamentos de derecho

I. En el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone que las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. La Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales es el órgano competente para la firma de este documento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18-05-2019).

Resolución

Primero.- Rectificar el error material detectado al incluir en la publicación del BOIB núm. 53, de 21 de abril de 2022, el anexo III con la Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 13 de abril de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas y se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de Técnico/a superior en Economía y, en consecuencia, anular el Anexo III.

Segundo. - Disponer de un nuevo plazo de diez días hábiles para presentar las solicitudes, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución de rectificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que debe ajustarse al modelo normalizado telemático de esta convocatoria.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).



No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 21 de abril de 2022

La presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler

